

IASA S.A.

Guayaquil, 30 de julio de 2020

Señor

Luis Fernando Gómez Rosales

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, la Junta General de Accionistas de la compañía IASA S.A., en la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2020, resolvió elegirlo a usted como **Presidente** de la compañía, por el período estatuario de cinco años, esto es, hasta el 14 de febrero de 2025.

Mediante escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatutos, de fecha 20 de diciembre de 2019, otorgada ante el Abogado Marco Ángel Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de febrero de 2020; la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., cambió su denominación social a IASA S.A.

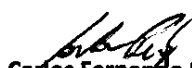
Posteriormente, mediante escritura pública de reforma parcial y codificación del estatuto social de la compañía, de fecha 13 de julio de 2020, otorgada ante el Abogado Marco Ángel Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de julio de 2020; la compañía IASA S.A. reformó parcialmente y codificó su estatuto social.

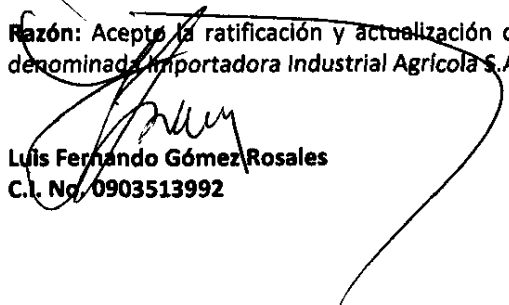
Con los antecedentes expuestos, tomando en consideración el cambio de denominación de la compañía y su posterior reforma y codificación estatutaria, cumplo con extender esta nueva nota de nombramiento, según lo resuelto por la Junta General en sesión celebrada el día de hoy, ratificando y actualizando su designación, la misma que seguirá vigente por el plazo estatutario señalado en el primer párrafo. Fenecido dicho plazo, se realizará una nueva designación para el cargo de Presidente de la compañía, de acuerdo con el estatuto social y según lo que resuelva la Junta General de Accionistas de la sociedad.

Las atribuciones del Presidente de la compañía constan en el artículo decimotercero del estatuto social de la compañía. En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, con los deberes, atribuciones y limitaciones previstos en el estatuto social de la compañía. Serán también facultades del Presidente las siguientes: 1) Elaborar la estrategia y planes de la empresa, establecer objetivos en materia de resultados y controlar los planes y los resultados obtenidos por la empresa; 2) Controlar a los órganos de administración establecidos en el Estatuto y sugerir los cambios que fueren necesarios; y, 3) Las demás facultades que le asigne la Junta General de Accionistas de la sociedad.

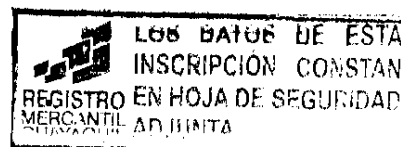
Las facultades que a su cargo le corresponden, constan en la escritura pública de reforma parcial y codificación del estatuto social de la compañía, otorgada el 13 de julio de 2020, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, el Abg. Marco Ángel Ottati Salcedo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de julio de 2020.

Atentamente,


Carlos Fernando Pérez Hidalgo
Presidente de la Sesión


Razón: Acepto la ratificación y actualización del nombramiento de Presidente de la compañía IASA S.A., antes denominada Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A.; Ciudad de Panamá, 30 de julio de 2020.


Luis Fernando Gómez Rosales
C.I. No. 0903513992



 ESPACIO EN
BLANCO

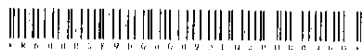
 ESPACIO EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO:25.861
FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **IASA S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, de fojas **60.653 a 60.656**, Libro Sujetos Mercantiles número **10.429**.

ORDEN 25861



Guayaquil, 26 de agosto de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0260213

207